



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1207/2021

Instituto de Estudios Andinos “Don Pablo Groeber”

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES



2021

INFORME AG UBA N° 1207/21

ÍNDICE

<i>CONTENIDO</i>	<i>Pág.</i>
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	3
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	4
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	7
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	8

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Decreto N° 893/17 T.O. Reglamentación de Procedimientos Administrativos;
- Resolución (CS) N° 6835/09 Aprueba la reglamentación sobre creación Institutos;
- Resolución (CS) N° 1793/10 Régimen de Subsidios;
- Resolución (CS) N° 5151/12 Aprueba la creación del Programa de Subsidios a los Institutos de Investigación Científica, Humanista y de Desarrollo Tecnológico de la UBA;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Autonomía de la UBA;
- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) N° 3388/15 Programación científica 2013/16;
- Resolución (CS) N° 6157/16 Obligatoriedad de toda persona vinculada a la UBA de citar su filiación institucional (Anexo I);
- Resolución (CS) N° 6158/16 Convenio Marco UBA - CONICET;

- Resolución (CS) N° 7432/17 Otorgamiento de fondos para los Institutos;
- Resolución (CS) N° 240/18 UBATEC S.A. es administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos;
- Resolución (CS) N° 395/18 Aprobación otorgamiento 1era cuota de los fondos a los Institutos de Investigación y Convenio entre la Universidad de Buenos Aires y UBATEC S.A. para la administración de los mismos;
- Resolución (CS) N° 492/18 Modificación de la fecha de rendición de gastos;
- Resolución (CS) N° 766/18 Reemplaza los artículos 21 a 28 de los Capítulos VII y VIII del Anexo I de la Resolución (CS) N° 6835/09 por lo dispuesto en el Anexo de la presente, y deroga la Resolución (CS) N° 2053/11;
- Resolución (CS) N° 1182/18 Prórroga la rendición final de los subsidios otorgados a las facultades de esta Universidad;
- Resolución (CS) N° 1356/18 Aprobación otorgamiento 2da cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 1890/18 Modifica artículo 3ero de la Resolución (CS) N° 395/18.



3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el Instituto los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

a. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2018.

b. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Estudios Andinos "Don Pablo Groeber".

c. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra Rendiciones		
	Resolución (CS) N°	Importe \$	Responsable
Casos de interés	395/18	354.000,00	Director
	1356/18	44.360,00	Director

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes a los Institutos de Investigación.

1. Observación

La ocupación del espacio físico del IDEAN dentro de la FCEyN no se encuentra aprobado por autoridad competente.

Recomendación

Se recomienda que el lugar físico que ocupa el Instituto esté aprobado por autoridad competente UBA, donde conste descripción del domicilio, pabellón, piso, donde se cumplirán las actividades administrativas y de investigación.

Opinión del Auditado

“Ponemos en conocimiento que la solicitud de espacio físico para la Secretaría del IDEAN fue solicitada mediante nota a la Dirección del Dpto. de Ciencias Geológicas. Dicha solicitud fue tratada en la reunión de CODEP el día 13-3-2011. El Acta de la mencionada reunión deberá ser solicitada a las autoridades del Depto. De Ciencias Geológicas. Siempre se nos ha manifestado que, los espacios físicos son de la Facultad y que el Sr. Decano de FCEyN, delega en los Directores de los Departamentos su distribución interna. En el caso del Departamento de Ciencias Geológicas, muchos espacios son compartidos por los dos Institutos que se encuentran allí, IDEAN e IGEB. Por lo expresado se desprende que, el IDEAN y sus integrantes, no tienen espacios físicos propios y no es potestad de los Directores de Institutos decidir al respecto. El Director del IDEAN elevó una nota al Sr. Decano referida al tema de espacios a comienzos del año 2020, ante nuevos ingresos de becarios e investigadores.”

Opinión del Auditor

La delegación del Sr. Decano en los Directores de los Departamentos para la distribución de los espacios físicos dentro de la Facultad debe ser aprobada mediante acto administrativo. Del mismo modo, debe serlo la autorización para que los Institutos ocupen dichos espacios.

Una vez notificado a esta Auditoría el resultado de los trabajos de actualización, se procederá al análisis y, de corresponder, a su regularización.

Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

2. Observación

La Estructura que posee el Instituto no se encuentra aprobada por Resolución UBA.

Recomendación

Al tratarse de un Instituto compartido UBA/CONICET resulta necesario aprobar por autoridad competente UBA, la estructura que posee el Instituto.

Opinión del Auditado

“El IDEAN sí cuenta con una estructura, la cual está compuesta por los diversos laboratorios y/o grupos de trabajo que lo conforman. Dicha estructura se encuentra reflejada en la página web del IDEAN (<http://www.idean.gl.fcen.uba.ar/>) y es volcada anualmente en la Memoria de Institutos que se presenta en la UBA, FCEyN y CONICET todos los años. La constitución de los laboratorios y/o grupos de trabajo son aprobados por el Consejo Interno del IDEAN....”

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

3. Observación

El Instituto no posee un Manual de Procedimientos Interno Administrativo aprobado por autoridad competente UBA, que contemple la totalidad de las áreas que intervienen en la operativa.

Recomendación

Al tratarse de un Instituto compartido UBA/CONICET se aconseja proceder a la redacción y aprobación por parte de la autoridad competente UBA, de un Manual de Procedimientos Interno Administrativo que abarque la totalidad de las áreas intervinientes, un todo de acuerdo con el convenio marco aprobado por Res (CS) N°6158/2016.

Opinión del Auditado

“El IDEAN no cuenta con un manual propio de Procedimientos Administrativos debido a que responde a los establecidos por el CONICET y la UBA según corresponda. Por ejemplo, en el área de los recursos económicos de los que dispone el Instituto:

- Fondos Funcionamientos para UE CONICET (Manual Procedimientos Administrativos CONICET).
- Fondos Funcionamiento para Institutos UBA (Manual de Procedimientos Administrativos UBATEC, quien es la administradora formal de los fondos otorgados por la UBA.)”

Opinión del Auditor

Sin perjuicio de la aplicación de los procedimientos de rendición de fondos emitidos por la Universidad y, a fin de fortalecer el control interno del Instituto, se recomienda la elaboración de un Manual de Procedimientos Interno Administrativo, aprobado por autoridad competente UBA, que contemple todos los circuitos y áreas intervinientes en la operatoria del mismo.

Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned to the left of the text.

5. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual - en función de lo establecido en las "Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires", la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia (Nota AG UBA N° 0135/20) el contenido de los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo a los hallazgos expuestos en la Nota referida.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical line, and a second signature below it.

6. OPINIÓN DEL AUDITOR

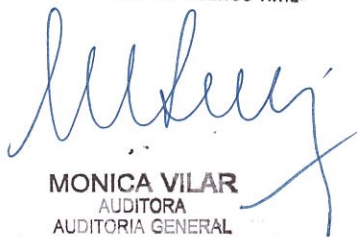
En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Estudios Andinos "Don Pablo Groeber" (IDEAN), se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno.

En relación a las respuestas brindadas, se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

CABA, 29 de Abril de 2021



FABIAN ROZEN
DIRECTOR
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



MONICA VILAR
AUDITORA
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



ROBERTO VAZQUEZ
AUDITOR GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. INSTITUTOS DE INVESTIGACION

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

Proyectos vigentes

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio

Financiamiento

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
 - Resolución de otorgamiento.
 - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
 - Constancias presentación de rendiciones de cuentas.
- Financiamiento de terceros: Aval de la Dependencia y, en su caso del CONICET, de la solicitud de financiamiento de terceros.
- Contratos, Convenios, Subsidios etc. celebrados con terceros.

B. PROGRAMA DE MUESTREO

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se eligió otra muestra de acuerdo al plan de muestreo no probabilístico, "casos de interés", formados por todos aquellos casos que atraen la atención del auditor, evaluando la conveniencia de extraerlos o incluirlos en la población de interés teniendo en consideración los objetivos perseguidos por la auditoría en cuestión.